

Ordinanza N° 538/94

Kasenkamp, 25 de Abril de 1994.-

Visto:

El funcionamiento del grupo Giser hortícola.-

y considerando:

Que su funcionamiento significa una importante fuente de trabajo para numerosas familias.-

Que tienen un importante volumen de producción, con importantes ventajas de calidad y mejores precios de comercialización.-

Que el Municipio ha prestado un importante apoyo económico a estos productores.-

Que es necesario que los menores costos de su producción lleguen a los habitantes de la localidad.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Basavilbaso, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase el funcionamiento de una feria de exposición y venta de productos hortícolas, los días sábados por la mañana en el horario de 8:00 a 11:00 horas.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-


GABRIEL AT FERRO
SECRETARIO




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE